

3 1 AGO 2021 TEMUCO,

VISTOS

1. La solicitud de fecha 27.08.2021 presentada por el contribuyente MONTECINOS BIGILIA JUAN

La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. Nº 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437, del 21.12.2020.-

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe 408. recepcionado con fecha 27.08.2021, emitido por el Director de Tránsito, que señala el pago duplicado de permiso de circulación año 2021, automóvil PPU se realiza pago dos veces, en Municipalidad de Puente Alto y Temuco.

2. El certificado Nº 192, por pago de la Orden de

Ingreso Municipal N°6799713.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE **MONTECINOS BIGILIA JUAN**

RUT

DOMICILIO PARTICULAR MONTO A DEVOLVER

LA FLORIDA.

\$72.558.- DEPOSITAR EN CUENTA VISTA

BANCO FALABELLA N°

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN PAGO DUPLICADO DE PERMISO DE

CIRCULACIÓN AÑO 2021, AUTOMÓVIL PPU SE REALIZA PAGO DOS VECES. EN

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO Y TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001

Perm. Circ. Automóviles

27.209.-

- 1150302001002

De Beneficio Fondo Común Municipal.

45.349.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/xca - Of Partes

Depto. Contabilidad

Depto. Rentas y Patentes

Depto. de Tesorería Municipal

Depto. Tránsito

Depto. P. Circulación

Depto. Gestión Abastecimiento

Interesado (Secretaria Municipal)

IDOC 2292763

POR ORDEN DEL ALCALDE ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS